

**DISPOSICION SE-CFJ N° 124/20**

Buenos Aires, 13 de octubre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 41/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 03/20 se aprobó la realización de la actividad "Violencia laboral - violencias institucionales en el contexto local".

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadoras a Patricia Dobarro y Paula Bodnar.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Patricia Dobarro y Paula Bodnar, se realizó los días 10, 17 y 24 de septiembre y 1° de octubre 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom y el Canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que a fin de garantizar la plena accesibilidad de todos los participantes se convocó como intérpretes de Lengua de Señas Argentina a Lilian Moreira y a Mercedes Diepenbrock.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Patricia Dobarro como expositora en la actividad "Violencia laboral - violencias institucionales en el contexto local" durante 5 (cinco) horas.

2°) Autorizase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$9.508,80) a Patricia Dobarro en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Paula Bodnar como expositora en la actividad "Violencia laboral - violencias institucionales en el contexto local" durante 5 (cinco) horas.

4°) Autorizase el pago de la suma de pesos nueve mil quinientos ocho con ochenta centavos (\$9.508,80) a Paula Bodnar en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Lilian Moreira como intérprete de Lengua de Señas Argentina en la actividad "Violencia laboral - violencias institucionales en el contexto local" durante 8 (ocho) horas.

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil ciento veintiocho con cuarenta centavos (\$9.128,40) a Lilian Moreira en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Mercedes Diepenbrock como intérprete de Lengua de Señas Argentina en la actividad "Violencia laboral - violencias institucionales en el contexto local" durante 8 (ocho) horas.

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil ciento veintiocho con cuarenta centavos (\$9.128,40) a Mercedes Diepenbrock en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 124/20**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', is centered on the page.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF